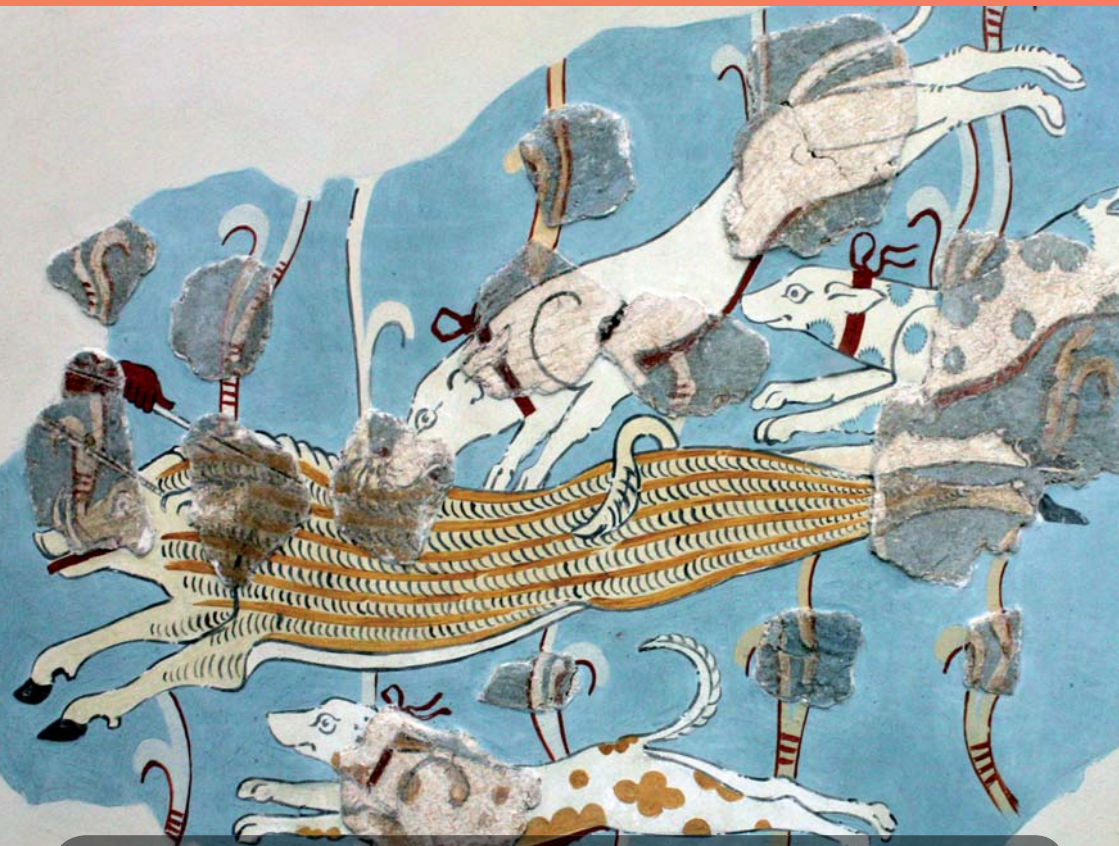




# ADECANA informa

Boletín de Información para el Cazador

REVISTA Nº 41 Marzo 2009



## LA LICENCIA ÚNICA DE CAZA

Perros: Antiparasitarios contra Pulgas

Armas: Limpieza y mantenimiento de las armas

Opinión: Entidades de Custodia para el Patrimonio Cinegético

Gastronomía: Terrina de cabeza de jabali con piñones y foie fresco



Gobierno  
de Navarra

can   
donde tú decides



# COTO VALDORBA

## Uno de los mejores de España



**EL COTO VALDORBA**, situado en el Ayuntamiento de Leoz, junto a Tafalla (Navarra), está formado por los concejos de Sansoain, Maquirriain, Amatriain, Bézquiz, Benegorri y Olleta, con una superficie agrupada de 6.500 hectáreas, lo que le convierte en el mayor coto de caza controlada de España.

La variada orografía y la gran belleza paisajística son un marco adecuado para el ejercicio de la caza de unas especies que, por selección y cría, destacan por su gran bravura, velocidad de vuelo y comportamiento cinegético totalmente asilvestrado, contribuyendo al disfrute de su caza en condiciones prácticamente iguales a la salvaje, al disponer además de grandes posibilidades de defensa.



Abierto todo el año al público en general, el **COTO VALDORBA** ofrece las instalaciones complementarias de su sede social, con bar y restaurante asador, dos fosos olímpicos de tiro al plato, recorridos de caza, tiro con arco y residencia canina, desde Sansoain en pleno corazón del **COTO VALDORBA**.

**Solicite gratuitamente nuestro video o cd informativo.**

**"Y también desde ahora a su disposición, nuevas instalaciones de Paintball para disfrutar de un divertido juego en un sano ambiente"**

COTO VALDORBA

Ctra. N-121 Pamplona-Zaragoza, Km. 30,2. Autopista A15, salida Pueyo.

Aptdo. De Correos, nº 88 – D.P. 31300 TAFALLA

Tfno. 948 72 10 21 – Fax 948 70 01 58

[www.valdorba.com](http://www.valdorba.com) / [coto@valdorba.com](mailto:coto@valdorba.com)

SANSOAIN - Navarra

EDITORIAL	3
NOTICIAS	5
GASTRONOMÍA	12
NOVEDADES DEL BON	14
BREVES	15
PERROS	20
ARMAS	22
OPINIÓN	23

## STAFF

Diseño y maquetación: **20&02 Otero & Ollo Comunicación**

Fotografía portada: **Caza del jabalí, fresco de la antigua Grecia (Museo Arqueológico Nacional de Atenas)**

Autor: **Jesús Irazola**

Imprime: **Ona Industria Gráfica S. A.**

Edita: **ADECANA. Asociación de Cazadores de Navarra**

C/ Iturrrama, 18 - 1ºB

31007 Pamplona

Tel.: 948 17 50 49

Fax: 948 17 78 83

E-mail: [adecana@telefonica.net](mailto:adecana@telefonica.net)

[www.adecana.com](http://www.adecana.com)

### TIEMPO DE VEDA

El 28 de febrero terminó oficialmente la temporada de caza con el cierre de la caza del jabalí. Excepcionalmente se puede seguir cazando, ya que conceden permisos para cazar conejo y jabalí por motivo de daños a la agricultura. Es tiempo de veda pero no de inactividad. Tras un repaso de la temporada pasada los cazadores comenzamos a organizarnos para la próxima. Los de mayor, limpieza de monte, construcción de puestos, arreglo de caminos, prevención de daños... los de menor, siembras, bebederos, balsetes, conteos, prevención de daños... La sección de Caza del departamento de Desarrollo Rural, Ordenes forales que subvencionan la prevención de daños a la agricultura causados por especies cinegéticas y las mejoras de hábitat, el guarderío, los daños a la agricultura causados por especies cinegéticas, los planes de ordenación cinegéticos...

En tiempo de caza, se caza, no se piensa tanto en la gestión, los ánimos quedan calmados tras pasar la ansiedad de los primeros días, la veda de alguna determinada especie al no llegar a la densidad mínima requerida, la nieve, la ola de frío.

Pero el tiempo de veda es tiempo de gestión y de reflexión, tiempo de trabajar por la caza y

**CORREDURIA  
DE SEGUROS  
Y SERVICIOS  
FRAILE**

ASOCIADOS, S.L.

### SEGUIMOS MUY CERCA LA CAZA

CAMPAÑA 2008-2009

SEGURO CAZADOR OBLIGATORIO  
Y VOLUNTARIO DESDE 20 EUROS

Incluye robo del arma

**¡NOVEDAD!** Seguro de pescador por 8 euros

C/ Sangüesa, 24-bajo 31003. PAMPLONA  
Teléfonos 948 23 35 00 - 23 35 39 - Fax 948 24 92 59

tiempo de reivindicaciones. Los “resacadores” o “perreros”, esos cazadores entusiastas y apasionados por los perros, siguen demandando cercos para entrenar o “picar” a sus perros con jabalíes. Cercos que podrán incluir los cotos de aprovechamiento intensivo que la Ley de Caza contempla y cuyo desarrollo reglamentario determina el número cinco para las siete comarcas agrarias. Pero la Ley ya ha pasado de su tercer año y todavía los condicionados para crear los cotos intensivos no han visto la luz. Mientras tanto muchos aficionados navarros siguen recorriendo muchos kilómetros desplazándose a Francia donde si existen esos cercos.

La caza social en Navarra comienza a ponerse en entredicho, algunas asociaciones de cazadores, cada vez más, tienen serios problemas para hacer frente a las demandas millonarias de daños a la agricultura, de hecho las asociaciones de cazadores de Caparros y Fontellas han devuelto el coto a sus respectivos ayuntamientos, otras se lo andan pensando. Los arriendos siguen subiendo. Asociaciones locales de cazadores, sobre todo, de zonas rurales de baja densidad de población, pocos socios y mayores, cotos con poca diversidad de especies cazables, ven aproximarse con recelo el año 2010 en el que obligatoriamente tendrán que contratar un servicio de guarderío, lo que les va a suponer un incremento considerable de la cuota de socio. ¿Y para guardar qué? Se preguntan. Probablemente algunos de estos cotos también sean abandonados por las asociaciones locales. ¿Quien se lo quedará? ¿Estaba premeditado? ¿Se pretende establecer un modelo de caza social distinto del tradicional?

Es tiempo de veda, sigamos reflexionando.

Jesús Irazola Ursúa  
Secretario de ADECANA

can 

donde tú decides

Estimados amigo, socio de adecana o allegado. seguro que conoces el proyecto **“tú eliges tú decides de caja navarra”**, se trata de una iniciativa inédita que permite que sus clientes decidan a que fin social quieren destinar los beneficios que genera su dinero. adecana por medio de esta iniciativa financia parte de sus actividades anuales en defensa de la conservación del medio natural y las especies que lo habitan, las jornadas de caza y naturaleza que se celebran año tras año en el colegio de médicos con temas tan interesantes como los de este año sobre la migración de la paloma torcaz y la seguridad en la caza mayor, fomentando la formación de los cazadores, la edición del boletín informativo que estás leyendo etc.

Por lo que te animamos a que la próxima vez que acudas a una oficina de caja navarra manifiestes que quieres que la opción dedicada a obra social de tu cuenta corriente particular, o la de tu asociación de cazadores vaya destinado al proyecto de adecana, código 10.593 en la línea de medio ambiente.

## LA LICENCIA ÚNICA DE CAZA DEBE SER EL PRIMER PASO DE LA LEY DE PATRIMONIO CINEGÉTICO

Los cazadores de la UNAC (Unión Nacional de Asociaciones de Caza) han recibido con satisfacción las noticias aparecidas en numerosos medios de comunicación que hablan de que en la próxima reunión de representantes de las Comunidades Autónomas que se celebrará en Valladolid el lunes 23 de febrero, se dará el impulso definitivo para la implantación de la LUC o Licencia Única de Caza.

En todo caso la UNAC está obligada a pedir a nuestros representantes autonómicos, que sean más ambiciosos en sus intenciones, ya que la LUC forma parte una iniciativa más amplia que el pasado año 2008 la UNAC remitió al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, denominada *Propuesta de Anteproyecto de la Ley del Patrimonio Natural Cinegético*, y que consiste en una norma redactada por los cazadores que serviría para solucionar los numerosos problemas de los que adolece la caza como consecuencia de la existencia de 17 estatutos de autonomía diferentes, donde se contemplan una serie de medidas y actuaciones las cuales se podrían integrar bajo una única norma (como Ley) o bien como desarrollo de la vigente Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

*La LUC es el mejor ejemplo de que, para conseguir los Derechos de la Caza, debemos hacer propuestas viables y perfectamente claras*

La propuesta de Ley del Patrimonio Natural Cinegético tiene como fin preservar en igualdad nuestro patrimonio natural cinegético español, y unificar y dar igualdad a todos los españoles vivan en la CCAA donde vivan. En dicha norma se crea el Consejo Nacional para el Patrimonio Cinegético y el Comité Español de Disciplina Cinegética y se estipulan sus infracciones y sanciones. Se constituye la Asamblea General Interautonómica para

el Patrimonio Cinegético, para tratar temas que afectan a todos.

Asimismo pone en marcha el Registro Nacional de Actividades Cinegéticas donde se incluirán tanto las personas físicas como jurídicas que influyan en las especies cinegéticas silvestres, sus datos, autorizaciones, faltas, infracciones, etc, que serviría para no tener retirada la licencia de caza en una comunidad y poder obtenerla en otra, lo que antiguamente se llamaba el Registros de Infractores de caza.

Así afirma el Artículo 100. Licencias y autorizaciones: *«Como patrimonio natural faunístico que son las especies cinegéticas silvestres, la Administración Pública competente expedirá una autorización a las personas físicas o jurídicas, por el aprovechamiento de un recurso natural como son las especies silvestres cinegéticas. La autorización para las personas físicas será una licencia, y se expedirá por la Comunidad Autónoma donde la soliciten, tras superar las pruebas de acreditación de aptitud y conocimientos o su convalidación según se estipule reglamentariamente, inscribiéndose la misma en el Registro Nacional de Actividades Cinegéticas, la cual les habilitará para ejercer el aprovechamiento de las especies cinegéticas silvestres en todo el Estado Español, previo pago de la tasa anual correspondiente a cada una de las Comunidades Autónomas donde pretenda ejercer dicho aprovechamiento, las cuales validarán previamente su autorización, si procede, tras comprobar su idoneidad en el Registro Nacional de Actividades Cinegéticas».*

Este espíritu de Licencia Única de Caza (Informe LUC) ya se propuso en el año 2007 a todas las CCAA por parte de la UNAC, y se recaló en la reunión mantenida en el Ministerio el 13 de marzo de 2008. Las Administraciones han avanzado mucho en ello, pero ante la anunciada reunión de los representantes autonómicos, la UNAC les pide que afronten la unificación de criterios para

que todos los españoles de una vez en cuestiones tan importantes como los requisitos sanitarios, identificación, y pasaporte de los perros (diferentes en cada comunidad); en las especies migratorias (que no entienden de autonomías); o en tantas y tantas cuestiones que nos hacen desiguales en un país de igualdades, y que muchas de ellas se verían subsanadas si se impulsara la *Propuesta de Anteproyecto de la Ley del Patrimonio Natural Cinegético* con la cual habríamos dado un paso de gigante para evitar agravios comparativos y en algunos casos ilegalidades que se están produciendo.

La UNAC agradece el apoyo que se dio desde un principio a la LUC por parte de todos los cazadores españoles, así como el trabajo que otras entidades ya venía desarrollando en este mismo sentido, y a las Administraciones que lo han impulsado, puesto que al final éste será un logro de todos. A juicio de la UNAC, la LUC es el mejor ejemplo de que para conseguir los Derechos de la Caza, debemos hacer propuestas viables y perfectamente claras, dejando a un lado los intereses personales o de determinados colectivos, tal y como había sucedido hasta la fecha.

## **CRONOLOGIA DE LA LICENCIA ÚNICA**

Nota de prensa de la UNAC del 01/05/2007

La UNAC propone a las Autonomías un sistema para tener una licencia única de caza en toda España. La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) ha remitido un informe a todas las Comunidades Autónomas que desarrolla las bases para poder contar con una Licencia Única de Caza en España en un corto período de tiempo.

La UNAC ha propuesto por escrito a las Autonomías que debatan la LUC (Licencia Única de Caza) en el próximo Comité Interautonómico de Caza y Pesca en el que se reúnan. La UNAC pide que se analice, valore e implante una LUC que

pueda servir tanto para cada una de las CCAA como para todo el Estado Español, siendo éste uno de los principales objetivos que se marcó la UNAC para el año 2007.

La UNAC considera humildemente que el Informe LUC enviado a las Comunidades Autónomas es mejorable, pero cumple con todas las expectativas que los cazadores deseaban para no tener que llevar encima hasta 17 Licencias de Caza autonómicas. Con la LUC, sólo será necesario tener una licencia, que permitirá poder cazar en diferentes CCAA con un mecanismo sencillo y fácil.

## **EL 1 DE ENERO DEL 2010, LOS CAZADORES Y PESCADORES DE SEIS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PODRÁN PRACTICAR LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA EN CUALQUIERA DE ELLAS CON UNA LICENCIA ÚNICA.**

El convenio firmado el 23 de Febrero de 2009 entre los gobiernos de Castilla y León, Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana, Islas Baleares y Aragón facilitará la simplificación de trámites burocráticos para facilitar la práctica de estas actividades.

La medida fue acordada en el seno de las reuniones periódicas que celebran las comunidades, que se inició en julio en Aragón, continuó en octubre en Sevilla, y se firmó en Valladolid el 23-02-09.

Ahora son los cazadores y pescadores de las 11 CCAA no adheridas, quienes exijan a sus respectivos Gobernantes que se adhieran a dicha Licencia Única de Caza.

## **LA UNAC CELEBRÓ SU ASAMBLEA ANUAL**

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) celebró los pasados días 14 y 15 de febrero su Asamblea General en las instalaciones

cedidas por el Hotel Posadas de España de Pinto, y a las que asistieron los responsables de sus asociaciones autonómicas.

Además de los puntos habituales, los compromisarios de la UNAC aprobaron un presupuesto para el ejercicio 2009 de 3.900 euros, que serán aportados única y exclusivamente por las cuotas de sus asociaciones, sin que se prevea recibir ningún tipo de financiación por parte de Administraciones o entidades públicas.

En vista de lo exiguo del presupuesto, los miembros de UNAC expresaron de nuevo el compromiso de mantener la línea de trabajo y esfuerzo del año 2008.

Entre los acuerdos adoptados por la Asamblea cabe destacar el impulso definitivo para el desarrollo de una aplicación informática que permita a todos los cazadores españoles obtener el seguro de UNAC a través de los medios telemáticos de esta web. La intención de UNAC es poner en funcionamiento este servicio durante el presente año 2009, lo que permitiría disponer de sus condiciones ventajosas para la próxima temporada de caza. Los socios de UNAC decidieron por unanimidad no restringir al entorno de la entidad la oferta del seguro de cazador individual, por lo que cualquier cazador, pertenezca o no a las asociaciones de UNAC, lo podrá adquirir directamente. En lo que respecta a los

seguros de los cotos, este servicio sí se restringirá a los asociados inicialmente, si bien no se descarta hacerlo extensivo a cualquier coto que lo demande a medio plazo.

Otro de los acuerdos de alcance que se tomó fue la adaptación de la organización y los estatutos de UNAC para poder solicitar durante el presente año 2009 la declaración de Entidad de Utilidad Pública.

En cuanto al resto de objetivos e iniciativas que se aprobaron en beneficio del patrimonio natural cinegético, dado lo extenso de los mismos, se dará cuenta de ellos conforme se pongan en funcionamiento. Para definir los objetivos e iniciativas, la UNAC invitó a su Asamblea a la Asociación del Corzo Español, el Club de Cazadores de Becada, la Asociación de Perdigueros de Gata, la Asociación de Cazadores y Pescadores de Bardenas Reales, al Guarderío - Colectivo de asociaciones y entidades de Guardas de Campo de España y a la Asociación de Cazadores por Derecho, las cuales aportaron propuestas y puntos de vista distintos a los de las asociaciones que integran la UNAC, consiguiendo de esta forma enriquecer entre todos el contenido y alcance de las mismas.

Esta experiencia conjunta se ha valorado positivamente por la UNAC, por lo que en lo sucesivo mantendrá iniciativas similares que siempre

## CAZA PESCA TAFALLA

!!!SORTEO!!!

COMPRA Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE ESCOPETAS Y MATERIAL DE CAZA

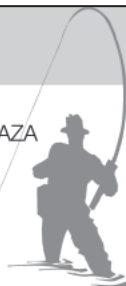
**CAZA:** Venta y reparación. Armas, cartuchería, complementos.

**PESCA:** Venta y reparación. Cañas, carretes, complementos.

**PIROTECNIA:** Cohetes, tracas, toros de fuego y fuegos de artificio.

**AMPLIO SURTIDO EN TROFEOS**

**PIENSOS:** Venta de piensos Canun.



Juan Carlos Pérez Martínez • Recoletas 12. Centro comercial, 1ª planta - TAFALLA • Tel. 948 70 44 50 • 659 700 794

redundarán en beneficio de la caza y de los cazadores. Piden sanciones por el estado de las carreteras

## ***PENAS DE CÁRCEL PARA LOS CASOS EN QUE SE PONGA "EN GRAVE RIESGO LA CIRCULACIÓN"***

Los fiscales de Seguridad Vial estudian penas de cárcel para los casos en que se ponga "en grave riesgo la circulación"

Los fiscales de Seguridad Vial acordaron en enero de 2009 proponer sanciones penales por "comisión por omisión" para los funcionarios públicos por "incumplir gravemente" sus deberes en la construcción, mantenimiento y señalización de carreteras, un colectivo que hasta ahora nunca ha sido condenado en España por este delito.

Este acuerdo persigue velar por el cumplimiento del Código Penal, que regula el delito de "comisión por omisión", para casos en que se ponga "en grave riesgo la circulación", una norma que está en vigor desde 1962, pero que "hasta ahora nunca se había aplicado para funcionarios", según explicó el fiscal coordinador de Seguridad Vial, Bartolomé Vargas.

Vargas presentó en León las conclusiones de la III edición de las Jornadas nacionales de Fiscales de Seguridad Vial, que se celebraron el lunes y ayer. En estas jornadas se acordó ampliar el espectro de actuación de la Fiscalía no sólo a los conductores, sino a los titulares de la vía, concesionarias, contratistas, peatones y demás personas que puedan generar riesgo para la seguridad vial.

### **Sanciones a los funcionarios.**

De este modo, los fiscales propondrán sanciones penales para los funcionarios públicos cuando se detecten déficits importantes en la construcción de las carreteras, se diseñen trazados de curvas claramente peligrosos, firmes claramen-

te irregulares y se produzcan graves errores en la señalización. Para poder ser sancionados, se deberá demostrar que el funcionario era consciente de la situación y que además es competente en la materia.

Este artículo del Código Penal no sólo afecta a funcionarios públicos, sino también a contratistas y concesionarios de obras.

## **INSTRUCCIONES PARA HACER USO DE LA RED RADIOELECTRICA**

### **1. Ser socio particular o colectivo de ADECANANA.**

**Socio colectivo.** Es el que pertenece a una asociación o cuadrilla socia de ADECANANA. Sólo paga la cuota por uso de la red.

**Socio particular.** El que se hace socio de forma individual. Tiene que pagar 15 de cuota de socio individual y la cuota por uso de red radioeléctrica.

### **2. Cuota por uso de red.**

Es anual, la primera vez se hace el ingreso en cualquier sucursal de la Caja Navarra en la cuenta 20540214729127403311 de ADECANANA, para los pagos sucesivos se domicilia.

Cuota básica: 10 euros.

Quien tenga el seguro individual de cazador con Caja Navarra: 6 euros.

Suscriptores del Diario de Navarra: 8 euros, deberán presentar la tarjeta de suscriptor al hacer el ingreso en la CAN.

Los descuentos no son acumulables.

Entregar los resguardos de los ingresos en el establecimiento de compra o en su defecto en la oficina de ADECANANA (Iturrana 18, 1º-B, Pamplona)

### **3. Compra de la emisora.**

Tiene que ser un equipo homologado para el uso de la red. Lo pueden hacer en algu-



nas armerías y en las tiendas habituales del sector de telecomunicaciones, allí se les informará con más detalle y podrán rellenar los impresos pertinentes. La tienda remitirá a ADECANA sus datos y los del equipo que ha comprado que, a su vez, serán remitidos a la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones para certificarlo en la red, hecho lo cual, Adecana dejará en el establecimiento de compra, para que usted la recoja, la autorización a su nombre para el uso de la red.

#### 4. Si usted se da de alta ahora

La autorización le sirve para lo que queda de la presente temporada de caza mayor, es decir enero y febrero y 4 meses de la siguiente, de septiembre a diciembre. Además podrá emplear la emisora en palomeras y otras actividades relacionadas con la caza durante todo el año.

#### 5. Si usted ya dispone de emisora homologada

Comprada anteriormente o procedente de otra red, deberá entregar en ADECANA la factura de compra para que procedamos a su certificación y entregarle la autorización a su nombre.

ADECANA C/Iturrama 18, 1º-B;  
Tel. 948175049, Fax. 948177883;  
E-mail: adecana @telefonica.net



## COLABORA CON EL SEPRONA

Los cazadores fomentamos el respeto hacia la naturaleza. Por ello, cualquier actuación ilegal y nociva para el medio ambiente debemos comunicarla al SEPRONA llamando al teléfono:

**062**

## SERVI-CAZA

### TODO PARA EL COTO A LOS MEJORES PRECIOS

- Todo tipo de Tablillas y Mástiles
- Bebederos y Comederos de Campo para Perdices
- Pastores Eléctricos
- Majanos para conejos, Comederos y Bebederos
- Codornices para todo el año - Faisanes en Temporada
- Tarjetas y Distintivos para el Cazador

ALMACÉN Y VENTA  
Dámaso Zabalza, 5 bajo  
31005 PAMPLONA  
Telf: 948 15 01 62  
Móvil: 616 35 16 57



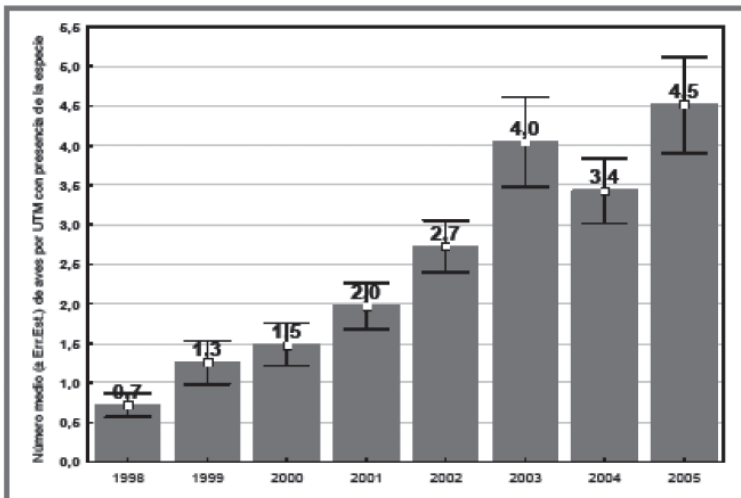
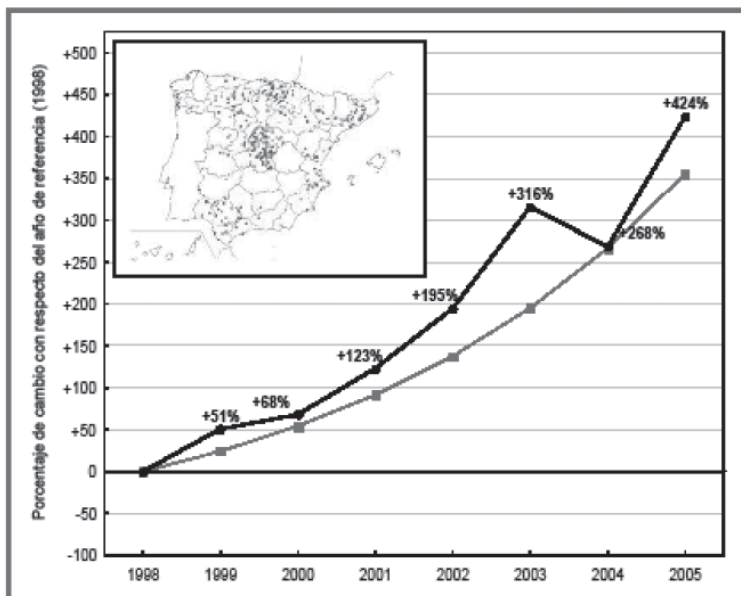
## Tórtola turca (*Streptopelia decaocto*)

Tasa Anual de Crecimiento (promedio 1998-2005) .....	+24,2%
Mínimo .....	+20,8%
Máximo .....	+27,5%



SEO/BirdLife

Tendencia positiva estadísticamente significativa y muy constante, pues no se observa ninguna inflexión reseñable a lo largo de todo el seguimiento.



# 112 emergencias ambientales

**un sólo teléfono  
para las emergencias**



- **vertidos**
- **fauna silvestre**
- **incendios forestales...**

**Su colaboración  
es fundamental para  
ayudarnos a conservar  
el medio natural**



**Gobierno  
de Navarra**

## Terrina de cabeza de jabali con piñones y foie fresco



### INGREDIENTES

- ½ cabeza de jabalí.
- Un puerro.
- Una cebolla.
- Dos zanahorias.
- Una hoja de laurel.
- Pimienta negra.
- 50 gr. de piñones.
- 100 gr. de foie fresco.

### ELABORACIÓN

- Limpiar y lavar bien la cabeza de jabalí, poner a cocer junto con las verduras durante tres horas aproximadamente; o (una hora en olla expres).
- Escurrir y deshuesar totalmente. Poner en un molde antiadherente presionando para que nos quede uniforme.
- Añadimos los piñones y los colocamos en el centro y el foie fresco lo colocamos a lo largo de la terrina, tapamos con el resto de la carne de jabalí y dejamos el molde en la cámara.

### PRESENTACIÓN

- Desmoldamos y cortamos en lonchas de unos dos centímetros aproximadamente y planchamos en una sartén a fuego fuerte para que se dore por las dos caras.
- Emplatamos acompañándolo con un poco de escarola. ¡Buen provecho!

Receta de Javier Díaz Zalduendo, cazador y Jefe de Cocina del Restaurante Alhambra.

# Visita la nueva Sala de Aromas Señorío de Andiión

DESCUBRE EL MUNDO DEL VINO  
A TRAVÉS DE LA SEDUCCIÓN DE  
SUS AROMAS

A  
SEÑORÍO DE  
ANDIIÓN



Ctra. Zaragoza-Pamplona, Km.38  
31390 Olite (Navarra)  
T.: 948 712 193

[info@familabelasco.com](mailto:info@familabelasco.com)  
[www.familabelasco.com](http://www.familabelasco.com)  
[www.tiendalanavarra.com](http://www.tiendalanavarra.com)



## Reseña de lo publicado recientemente en el BON del Gobierno de Navarra en la dirección: <http://www.navarra.es>



Gobierno  
de Navarra

**ORDEN FORAL 81/2009**, de 5 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los titulares del aprovechamiento cinegético de los cotos de caza, responsables de los daños a la agricultura causados por las especies cinegéticas, para hacer frente a los daños producidos por la fauna silvestre cinegética en Navarra. BON 36 de 25 de marzo de 2009.

**ORDEN FORAL 80/2009**, de 5 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas económicas a los titulares del aprovechamiento cinegético de los cotos de caza de Navarra, para la prevención de daños a la agricultura y la mejora del hábitat de las especies cinegéticas durante el año 2009. BON 36 de 25 de marzo de 2009.

**Real Decreto 363/2009**, de 20 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero y el Real Decreto 751/2006, de 16 de junio, sobre autorización y registro de transportistas y medios de transporte de animales y por el que se crea el Comité español de bienestar y protección de los animales de producción. BOE 74 de 27 de marzo de 2009 Sec. I. Pág. 29329.

**ORDEN FORAL 40/2009**, de 2 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establece la normativa específica que regirá la pesca en Navarra durante el año 2009. BON 24 de 25 de febrero de 2009.

**ORDEN FORAL 635/2008**, de 4 de diciembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se nombra con carácter interino, a don Fermín Rivero Rivero, como Jefe de la Sección de Guarderío. BON 10 de 23 de enero de 2009.

**ORDEN FORAL 198/2008**, de 5 de mayo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se declaran determinadas especies de la fauna silves-

tre como plaga y se regulan las medidas de captura y eliminación de las mismas. BON 67 de 30 de mayo de 2008.

**ORDEN FORAL 566/2007**, de 31 de diciembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se autoriza la captura del jabalí como método de control de la población de jabalíes en aquellos lugares en los que se produzca una problemática específica de daños a la agricultura producidos por esta especie y se regulan las condiciones para su ejercicio. BON 10 de 23 de enero de 2008.

**ORDEN FORAL 567/2007**, de 31 de diciembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se autoriza la captura del conejo como método de control de la población de conejos en aquellos lugares en los que se produzca una problemática específica de daños a la agricultura producidos por esta especie y se regulan las condiciones para su ejercicio. BON 10 de 23 de enero de 2008.

**RESOLUCION 470/2007**, de 8 de marzo, del Director General de Medio Ambiente, por la que se establecen las condiciones generales para la autorización del empleo de lazos como método de control de la población de zorros en zonas acotadas para la caza en Navarra, y se aprueba el protocolo de actuación para estos casos. BON 58 de 9 de mayo de 2007.

**ORDEN FORAL 112/2006**, de 10 de noviembre, de la Consejera de Salud, por la que se establecen medidas sanitarias en relación con el consumo doméstico privado de las carnes procedentes de animales de la especie porcina sacrificados y de jabalíes abatidos en cacerías. BON 145 de 4 de diciembre de 2006.

**DECRETO FORAL 48/2007**, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra. BON 87 de 16 de julio de 2008.

**LEY 42/2007**, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. BOE 299 de 14 diciembre 2007.

### **REUNIÓN ENTRE LA UNAC Y EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) se reunió el pasado día 13 de enero de 2009 con la Secretaria General de Medio Rural, Alicia Villauriz, con el Director General de medio Natural y política forestal, José Luis Herranz, y con varios miembros del Gabinete de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

### **CURSO SOBRE CAZA SOSTENIBLE DE LA BECADA**

Durante los próximos días 28 y 29 de marzo tuvo lugar en el hotel Temple Riosol de León el I Curso sobre Caza Sostenible de la Beca. El curso está organizado por el Club de Cazadores de beca (CCB), que cumple su décimo aniversario. Al mismo tiempo se celebrará la Asamblea General Ordinaria del Club.

### **NUEVA EDICIÓN DEL CURSO NACIONAL DE FORMACIÓN DE GUÍAS DE RECECHO DE CORZO**

Del 12 al 15 de marzo de 2009, en la Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales de León, se celebró la decimoquinta edición del curso Nacional para la Formación de Guías de Rececho de Corzo.

### **II CURSO BÁSICO DE RASTREO CON PERROS DE SANGRE**

Para los próximos días 28 y 29 de marzo la Asociación Española del Perro de Sangre convoca su II Curso Básico de Rastreo con Perros de Sangre, a celebrar en el hotel La Casona de Navalmedio en Cercedilla (Madrid). Se ha buscado esta ubicación central de nuestra geografía para así poder permitir que los interesados que puedan acudir de cualquier zona del país lo hagan con mayor facilidad.

### **PRUEBA DE TRABAJO SOBRE JABALÍ SALVAJE PARA PERROS ATRAILLADOS**

El Club del Sabueso Español y Razas Afines organiza los próximos días 18 y 19 de abril una prueba de trabajo sobre jabalí salvaje para perros atraillados en los terrenos del tecor de A Fonsagrada (Lugo). La prueba está abierta para perros de rastro de cualquier raza del grupo VI de la clasificación de la FCI. Los sabuesos españoles pueden presentarse aunque carezcan de LOE/RRC, pero pasarán previamente a su participación por un reconocimiento de raza por parte de los jueces. Los pormenores de la prueba, tanto en cuanto a participación como a público, pueden consultarse en la página web del Club del Sabueso Español y Razas Afines. En su política de fomento de los perros de caza para cazar, el Club celebra un año más la única prueba sobre jabalí salvaje para perros atraillados que se lleva a cabo en España.

Para más información: 659 737 831.

### **ACEC (ASOCIACIÓN CANARIAS DE ENTIDADES DE CAZA) FIRMA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON UNAC**

Entre los puntos a destacar del convenio están el apoyo, asesoramiento y soporte asociativo de la Unión Nacional de Asociaciones de Caza en materias de caza. En tanto la ACEC se organice definitivamente con recursos humanos, infraestructura y material en el comienzo de la andadura que ha iniciado en la Comunidad Autónoma Canaria, contará con la ayuda de UNAC hasta que de forma posterior y en breve espacio de tiempo se integre en el seno de ella con pleno derecho. La ACEC transmitirá, puntualmente a la Unión, todas las inquietudes de los cazadores canarios para que se traten a fondo en las diferentes reuniones que se puedan realizar a nivel nacional.

## **EL ILEGAL 'PARANY' LOGRA APOYOS DE PP Y PSPV PARA QUE SEA PATRIMONIO CULTURAL**

La Diputación de Castellón y una veintena de ayuntamientos de la provincia han aprobado ya una declaración institucional en la que se solicita a la Consejería de Cultura de la Generalitat que declare la caza por el método del parany como un elemento de la cultura tradicional valenciana. La declaración, presentada por el PP, ha contado con el apoyo de los grupos socialistas.

## **FESTIVAL TELENATURA, PREMIO CIUDAD DE PAMPLONA 2008**

El 31 de octubre de 2008, en el planetario de Pamplona, tuvo lugar la clausura y entrega de premios de la séptima edición del festival de televisión para la conservación y la divulgación de la naturaleza, Telenatura. El máximo galardón, premio Ciudad de Pamplona, fue para el documental "El príncipe de los Alpes" (ORF-Natural History Unit, Austria). Además obtuvo el premio a la mejor realización y al mejor guión. Este documental presenta un fascinante retrato del ciervo rojo y de los animales en los bellos entornos naturales que le rodean. Descubre, además de su biología, los peligros a los que se enfrenta esta especie, como la creciente presencia humana en la zona, que pueden llegar a ponerlo en peligro. Presenta la caza en rececho como la forma de suplir la selección natural del ciervo en un medio en el que no quedan ya predadores naturales como el lobo o el oso.

## **DISCONFORMIDAD DE ALGUNOS PESCADORES POR LA APERTURA DE LA VEDA DEL SALMÓN EN DÍA DE LABOR**

La pesca del salmón comenzará el 1 de abril a las aguas del río Bidasoa. No todos acogen la apertura de la temporada con igual entusiasmo.

Los hay que, limitados por sus obligaciones laborales, muestran sus reparos por el arranque de la campaña en día de labor con el argumento de mermar sus posibilidades de capturar el primer ejemplar o "Lehenbiziko". El departamento foral de Medio Ambiente recuerda que la fecha del 1 de abril fue pactada por la Comisión de Pesca, en la que están representadas las asociaciones de pescadores. El período hábil en aguas del Bidasoa y afluyentes terminará el 19 de julio. El cierre puede, no obstante, ser anterior a esta fecha, siempre y cuando se alcance el máximo de 60 ejemplares. El número establecido es de una pieza por pescador y día.

## **EN CÓRDOBA EL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS CUBRIRÁ LOS DAÑOS DE LOS CONEJOS EN LAS VIÑAS**

El Plan de Seguros Agrarios 2009 cubrirá por vez primera los daños causados por fauna silvestre -y por tanto por conejos y liebres- en los viñedos de la Denominación de Origen Montilla-Moriles. "La principal modificación que incorpora el seguro combinado y de daños excepcionales en uva de vinificación para la campaña 2009 es, precisamente, la inclusión de los daños producidos por fauna silvestre dentro de los Riesgos Excepcionales: "De forma habitual, la fauna silvestre ocasiona daños en los cultivos provocando una pérdida económica importante en las explotaciones de los agricultores", reconoció el responsable provincial de Agricultura, quien defendió la necesidad de "compensar a los afectados por estas pérdidas, habida cuenta del valor medioambiental y social que también tienen las especies animales que las provocan". "la incorporación de esta cobertura no va a suponer incremento alguno en el coste del seguro, por lo que no tendrá repercusión económica para los asegurados".

(EL DIARIO DE CORDOBA)



**CASTORES EN EL RÍO ARAGÓN**

Colonias de castores están causando destrozos significativos en choperas sobre todo en Lumbier pero también comienzan a verse los efectos en otras localidades a orillas del río Aragón como en Gallipienzo.. Estos ejemplares fueron introducidos de manera ilegal y ahora es preciso erradicarlos. De origen alemán, algunos desaprensivos, que acaso presuman de defender a los animales, soltaron a los castores en los ríos navarros en 2003. Ya en 2007 comenzaron a detectarse los daños causados y, desde entonces, el perjuicio ha ido en aumento. Buscar el camino ilegal no es un buen método para mostrar cariño por los animales: el resultado final puede ser un desastre.

**PUNTOS DE ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA DE AVES NECRÓFAGAS (PASAN)**

La consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Begoña Sanzberro Iturriria, ha anunciado que durante el año 2009 se crearán en Navarra seis nuevos, que entrarán a formar parte de la red gestionada por el Gobierno de Navarra. Esta red está formada actualmente por ocho puntos de alimentación, puestos en marcha a lo largo de 2008, tal y como anunció la consejera en junio del año pasado. Así, está previsto que a finales de este año haya un total de catorce PASAN repartidos por la geografía foral, que cubrirán las zonas de mayor intensidad ganadera de Navarra. En concreto, los PASAN que ya se encuentran operativos son los de Napal (Romanzado), Lumbier, Carcastillo, Zudaire (Améscoa Baja), Sangüesa, Garralda, Gorramedi (Baztan) y Zanduetta (Arce). Los nuevos PASAN se instalarán en las zonas de Roncal, Ochagavía, Navascués, Izagaondoa, Zurucuáin (Valle de Yerri) y Bardenas. Cuando se sumen a la actual red, la mayor parte de la población de aves necrófagas de Navarra estará bajo la influencia de uno de estos puntos de alimentación. El objetivo del

Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente es que, a medio plazo, la red de PASAN alcance los 20 ó 30 puntos y cubra la totalidad del territorio foral, a excepción de la zona centro, que debe quedar libre para no interferir en el tráfico del aeropuerto de Noáin.

**CHARLA COLOQUIO SOBRE LA CAZA MAYOR EN AFRICA**

El día 4 de marzo, miércoles a las 7 de la tarde en la Residencia "Fuerte del Príncipe" en Pamplona tuvo lugar una interesante charla sobre la caza mayor en Africa, patrocinada por ADE-CANA e impartida por grandes cazadores profesionales de estos lugares, que expusieron un punto de vista muy distinto del que tristemente algunos medios de comunicación están vertiendo en contra de la caza acerca de las veleidades "cinégéticas" de un ahora exministro y un conocido juez que poco tienen que ver con la verdadera caza.

**CONVOCATORIA DEL EXAMEN DE CAZADOR AÑO 2009.**

350 son los admitidos para realizar el curso preparatorio y el examen de la primera convocatoria al examen del cazador de este año. Los cursos tendrán lugar los días 18, 24, 25 de abril y el examen en 1ª convocatoria, los días 9 y 10 de mayo a las 9:30 horas. Ambos tendrán lugar en la Sala de Conferencias del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Avda. del Ejército nº 2, semisótano, de Pamplona). La mayoría de los aspirantes son jóvenes estudiantes y las fechas de las dos convocatorias para obtener la licencia de caza no son las más propicias ya que también les coinciden con la época de exámenes académicos oficiales y siguen centralizadas en Pamplona.

## AUTORIZAN LA CAZA DE MÁS DE 3.000 JABALÍES EN BERLÍN

Las autoridades de Berlín han autorizado la caza este año de más de 3.000 jabalíes en la propia capital alemana, ante la amenaza que representa para la población de numerosos distritos berlineses. Más de 10.000 jabalíes - 3.000 más que hace un año- se estima que viven en los bosques y parques de Berlín, donde se espera que su número aumente alarmantemente en primavera, cuando nazcan miles de jabatos más.

Es en esa época cuando esos animales, que viven en piaras que superan a veces los 20 individuos, son especialmente peligrosos, por la agresiva defensa que las jabalinas hacen de sus crías.

## LA UE AMENAZA CON UNA MULTA MILLONARIA A LA GENERALITAT POR DESPROTEGER A LAS AVES

Dos expedientes de la UE ponen a la Generalitat contra las cuerdas. España corre un serio riesgo de sufrir una sanción millonaria del Tribunal de las Comunidades de Luxemburgo a causa del reiterado incumplimiento por parte de la Generalitat de dos sentencias de este tribunal que le obligan a adecuar sus políticas a la legislación ambiental europea. La Comisión

Europea ha enviado a España un nuevo ultimátum para proteger las aves: en este caso, una carta de emplazamiento en la que reclama que se den garantías para la protección de las aves esteparias afectadas por el canal Segarra-Garrigues, que transformará radicalmente los hábitats de estas especies. El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino es partidario de que la Generalitat amplíe las zonas protegidas para las aves para evitar que los expedientes concluyan con una sanción. "La multa sería impuesta al reino de España, pero la responsabilidad corresponde a la Generalitat", señalan fuentes oficiales.

## MEDIO AMBIENTE AUTORIZÓ EL CAMPEO DE PERROS DE BECADA Y SU ENTRENAMIENTO, SIN ARMAS DE FUEGO, HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO HÁBIL DE CAZA DE ESTA ESPECIE

El Servicio de Conservación de la Biodiversidad considera que esta actividad no repercute de forma negativa sobre las poblaciones de becasas asentadas en Navarra. El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ha decidido autorizar el campeo de perros de becada, provistos de campanilla o mecanismo similar, y su entrenamiento en la búsqueda de estas aves, todo ello sin armas de fuego, hasta la finalización del período hábil de caza de esta especie



**PAMPLONA:**  
C/ Lindachiquia Nº 8  
31001 Pamplona  
Tel/Fax: 948-222423  
**Tienda**

**CORDOVILLA:**  
Pol. Indus. de Cordovilla, P-3, N-4  
31191 Cordovilla - Navarra  
Tel: 948-292282  
Fax: 948-292283  
**Tienda, Taller, Galería de tiro**

**LA SUPERFICIE MAS GRANDE DE NAVARRA DEDICADA A LAS ARMAS**

- GALERIA DE TIRO, para centrado de rifles, plomeos, etc...
- TALLER DE REPARACIONES, todo tipo de reparaciones, colocacion de choques, maderas, colocacion de opticas, cañones Lothar Walther, etc...
- LAS MEJORES MARCAS DE ROPA, OPTICA, ARMAS Y ACCESORIOS
- TODA LA GAMA DE VISORES SWAROVSKI
- NUEVO SAUER semiautomático ya disponible


















[www.casapuntos.com](http://www.casapuntos.com)

e-mail: [info@casapuntos.com](mailto:info@casapuntos.com)

(31 de enero de 2009). Esta autorización se recoge en una Resolución del director general de Medio Ambiente y Agua firmada esta misma mañana. Como se recordará, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente tomó la decisión de prohibir la caza de la becada al amparo del artículo 13 de la vigente Orden Foral de Vedas con la finalidad de garantizar la persistencia de esta especie y el mantenimiento de su caza en los próximos años sin merma de este recurso. En concreto, la prohibición se basó en la situación excepcional ocasionada como consecuencia de la ola de frío que está sufriendo Europa Central y Occidental y que ha forzado a numerosas aves a buscar refugio en el norte de la Península Ibérica. En estos momentos numerosas becadas procedentes del resto de Europa se concentran en Navarra y esta concentración poblacional, unida a su situación de debilidad y a su dificultad para alimentarse por el frío reinante también en la Comunidad Foral, hace que estas aves sean extremadamente vulnerables a la caza. En esta situación, el mantenimiento de la actividad cinegética puede acabar fácilmente con una parte de las becadas europeas y, con ello, poner en peligro la sostenibilidad de esta especie y de su aprovechamiento futuro.

### **SE CREA LA ASOCIACIÓN CANARIA DE ENTIDADES DE CAZA - ACEC**

La Asociación Canaria de Entidades de Caza (ACEC) se ha constituido en Telde (Gran Canaria) por voluntad de los presidentes de distintas sociedades y clubes de caza para buscar soluciones a la desastrosa situación en la que se encuentra la caza en Canarias. ACEC es la respuesta de los cazadores a la problemática que se ha generado por la aplicación de la Ley 7/1998 de Caza en Canarias, ya que esta norma solo ha servido para favorecer los intereses propios y particulares de ciertas entidades y

sus directivos, olvidándose del resto de cazadores canarios. La ACEC es una entidad sin ánimo de lucro, que pretende aglutinar a medio plazo, a la mayor parte los cazadores canarios y desarrollar sus objetivos de una forma clara y transparente, con igualdad y honestidad, luchando por la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad, como parte del deber de conservar y del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, y en particular del patrimonio natural cinegético, tal y como se refleja en su web <http://acec-canarias.blogspot.com/>. La ACEC se ha propuesto desde el principio, ser el lugar de representación, coordinación, defensa y apoyo de todo cuando guarda relación directa o indirectamente con la actividad cinegética en la Comunidad Canaria, y para poder participar también en la defensa de los derechos de la caza y de los cazadores Españoles, ACEC va a solicitar su integración en la UNAC - Unión Nacional de Asociaciones de Caza, con cuyos objetivos se identifica plenamente.

### **JUAN MARÍA ESAIN GANA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BECADAS**

El navarro Juan María Esain se proclamó campeón de España de becadas en la prueba celebrada en los montes cántabros de El Taladro y Caviña. Tras él, se situaron el cántabro Mario Muriedas y el gallego César Veiga. Los tres completaron el cupo establecido (tres sordas) dilucidándose el título por la hora de entrada en el control final y por el número de disparos realizados para conseguir estas piezas.

## Antiparasitarios contra Pulgas

Durante el verano, los ectoparásitos (pulgas y garrapatas principalmente) llegan a constituir un verdadero problema para los propietarios de perros que salen con frecuencia al monte. Actualmente disponemos de una serie de productos muy eficaces que pueden ayudar a combatir estas molestas plagas que cada año se presentan con la llegada del verano.

Vamos a analizar, desde el punto de vista práctico, los métodos más efectivos para combatir las pulgas dependiendo del número de perros y el manejo que hacemos de ellos.

### CICLO DE LA PULGA

La pulga es un parásito que vive sobre el perro en su fase adulta, descendiendo de él para depositar los huevos y permitir que estos se desarrollen en el entorno donde vive su hospedador. Las larvas, durante su fase de crecimiento, se alimentan de descamaciones y suciedad del medio, donde viven hasta llegar a la fase adulta, volviendo entonces a parasitar al perro.

Por ello, si queremos combatir con efectividad esta plaga, debemos no solo actuar sobre los adultos, a los que vemos y molestan tanto

al perro como al dueño, sino preferentemente sobre las larvas, a las que no vemos y que infestan reiteradamente al animal provocando que sea tan difícil controlar este problema.

### ANTIPARASITARIOS TÓPICOS

Son numerosos los productos que tenemos disponibles en el mercado para luchar contra las pulgas. Los productos de utilización tópica (externa) fueron los primeros que se emplearon, y se siguen comercializando infinidad de polvos y sustancias líquidas para aplicar a los perros y/o perreras. Tienen a su favor el precio aunque, como inconveniente, que solo actúan sobre los adultos (adulcidades), eludiendo el gran problema de las pulgas, que son la reinfestación por las larvas. Por ello su utilización debe ser periódica, aproximadamente cada semana, para obtener ciertos buenos resultados. Otro importante inconveniente es su toxicidad, debido a lo cual estos productos, que hemos estado utilizando durante décadas (como los organofosforados y organoclorados), se han comenzado a retirar del mercado.

También existen productos en polvo o líquido

## CLÍNICA VETERINARIA IRUÑA

*Dr. Juan José García. Colegiado nº 465*

Plaza San Juan de la Cadena, 2

Tel. 948 27 79 14

31008 PAMPLONA





con poder larvicida (mata a las larvas antes de que se desarrollen) para la desinsectación del entorno del perro (caseta y perrera) que, combinado con los polvos adulticidas, pueden tener una muy buena efectividad a un buen precio. Este sistema es aconsejable cuando se tienen varios perros en perreras, y se busca economía y resultados, aunque requiere desparasitaciones periódicas.

El collar antiparasitario fue un sistema innovador, efectivo y con la ventaja que el propietario se podía olvidar de la desparasitación durante varios meses. En los últimos años los productos químicos que llevan los collares antiparasitarios han mejorado en efectividad, duración, baja toxicidad y resistencia al agua.

### ANTIPARASITARIOS QUE SE ABSORBEN

Más recientemente han aparecido los antiparasitarios que, en forma de pipetas aplicadas sobre la piel, son absorbidos vía cutánea y actúan durante varias semanas a varios meses. Indudablemente constituyen el futuro de la lucha contra las pulgas, ya que combinan efectividad, facilidad de uso y baja toxicidad.

En el mercado existen varios productos, siendo las más conocidos uno de la casa Bayer el Imidacloprid (Advantage<sup>®</sup>) efectivo contra pulgas durante 4 semanas, y otro de la casa Merial, el Fipronil (Frontline<sup>®</sup>), efectivo contra pulgas 8 semanas y 4 contra garrapatas. El inconveniente de estos productos es el precio, asequible para uno o dos perros, pero elevado cuando tenemos que tratar a un número superior de animales.

Por último la casa Novartis ha sacado una molécula, el Lufenuron (Program<sup>®</sup>) que es realmente efectiva para romper el ciclo reproductivo de la pulga. Este producto se aplica en el perro por vía oral (en pastillas) y actúa durante 4 semanas “esterilizando” a todas las pulgas que le piquen, y evitando así que éstas se reproduzcan. Su inconveniente es que no mata las pulgas adultas por lo que tendremos que combinarlo con un producto que sea adulticida (como los que hemos hablado anteriormente). También su precio es asequible para uno o dos animales, pero excesivamente alto para un mayor número de perros.

Juan J. García Estévez  
veterinario



## Limpieza y mantenimiento de las armas

Otro año más llega el momento de guardar nuestras armas hasta el comienzo de la próxima temporada, debemos aprovechar este momento para hacerles una limpieza a fondo y resolver los pequeños problemas que puedan presentar, dejándolas en perfectas condiciones de uso.

Es necesario por prudencia comprobar, una vez más, que se encuentren descargadas aunque estemos seguros de ello. Recordaremos que esta maniobra debe hacerse con precaución, apuntando hacia un lugar seguro y comprobando que tanto la recámara como el almacén o cargador estén vacíos. A continuación desmontaremos el arma hasta donde nuestros conocimientos y habilidad nos lo permitan.

Para limpiar el interior del cañón utilizaremos baquetas y gratas de bronce adecuadas al calibre del arma, empapadas en un buen aceite o disolvente especial para este uso y que pasaremos repetidas veces a través del mismo. Siempre que sea posible introduciremos la baqueta por la recámara hacia la boca de fuego para evitar dañarla lo cual haría perder precisión al arma. Después secaremos el interior del cañón con paños o tampones adecuados hasta que salgan secos y limpios. No se debe disparar con un cañón engrasado, pero si el arma va a estar mucho tiempo inactiva podemos protegerla engrasando ligeramente, con un aceite especial para armas su interior. No debemos olvidar limpiar este aceite antes de volver a utilizar el arma.

Las superficies externas del cañón y las otras partes metálicas del arma están protegidas de la oxidación mediante tratamientos de pavón, cromo negro etc. debemos limpiarlas cuidadosamente eliminando todo resto de barro, humedad, huellas de nuestras manos etc. y después aplicarles una ligera capa de aceite especial para armas. Si vemos que existe algún defecto o desgaste del pavón y sobre todo si aparecen inicios de óxido debemos acudir a una armería para que hagan la

reparación correspondiente. La oxidación puede arruinar nuestra arma y también provocar graves accidentes al disparar con ella.

Para limpiar el cajón de mecanismos de las armas semiautomáticas y los mecanismos de alimentación o carga, cierre, disparo, extracción y repetición es necesario desmontarlos con el máximo cuidado para no perder ninguna pieza, limpiándolas una a una con un paño o cepillo empapado de aceite o disolvente especial para eliminar todo resto de aceites antiguos, residuos de la combustión de la pólvora y cualquier otro cuerpo extraño. A continuación engrasaremos ligeramente todas las piezas y volveremos a montarlas correctamente. Estas operaciones son demasiado complicadas si no tenemos suficiente experiencia y a veces es preferible recurrir a un armero profesional, quien con sus conocimientos y experiencia las realizará con la máxima garantía. Lo mismo ocurre con las pletinas y mecanismos de las escopetas de dos cañones. Un arma es una herramienta de precisión, la correcta limpieza, montaje y ajuste de las diferentes piezas que la componen son muy importantes para su correcto funcionamiento y nuestra seguridad al usarla.

Las culatas de madera protegidas con barnices o las de material sintético ( fibra de vidrio ) no precisan otro cuidado que pasarles un paño humedecido con agua. Pero aquellas culatas de madera tratadas " al aceite " necesitan, para su correcta conservación, aplicarles periódicamente una ligera capa de aceite especial para madera.

Las armas, una vez terminada su limpieza las guardaremos fuera de las fundas (retienen humedad que favorece la oxidación), en un armero de seguridad que esté homologado ( obligatorio para los rifles pero muy aconsejable también para las escopetas ) y de ser posible les retiraremos alguna pieza fundamental para su funcionamiento que guardaremos aparte, en un lugar seguro, junto con la munición y la documentación de las armas y de caza.

## Entidades de Custodia para el Patrimonio Cinegético

*Las Sociedades de Caza tienen un futuro esperanzador como entidades de custodia del territorio para la preservación y conservación de nuestro patrimonio natural cinegético, y para la caza sostenible que pretende impulsar la Unión Europea.*

La Comisión Europea ha presentado recientemente la guía sobre la caza sostenible de aves silvestres. La guía persigue la conservación de las aves en general, y se concentra especialmente en la caza recreativa. La Comisión considera “que la caza puede ayudar al esfuerzo común de gestión de hábitats importantes -como son los humedales, los brezales y las tierras agrícolas-, esencial para recuperar y conservar la biodiversidad de Europa, que disminuye de forma alarmante.”

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad como normativa básica, **legisla la protección de las especies de caza como un recurso natural cuyo aprovechamiento debe garantizarse**, y establece (art. 1) “*el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad, como parte del deber de conservar y del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona*”.

La Ley de la Biodiversidad crea la figura de la entidad denominada “*Entidad de custodia del territorio*”, y la define (art. 3) como la “*organi-*

*zación pública o privada, sin ánimo de lucro, que lleva a cabo iniciativas que incluyan la realización de acuerdos de custodia del territorio para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad*”. Y define como custodia del territorio el “*conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implican a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos*”.

La Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad recoge la concesión de ayudas (art. 71) a las asociaciones sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actuaciones cuyo fin principal tenga por objeto la conservación, restauración y mejora del patrimonio natural y de la biodiversidad, y deja en manos de las Comunidades autónomas el regular los mecanismos y las condiciones para incentivar las externalidades positivas de terrenos en los cuales existan acuerdos de custodia del territorio debidamente formalizados. En este sentido indica (art. 72) “*Las Administraciones Públicas fomentarán la custodia del territorio mediante acuerdos entre entidades de custodia y propietarios de fincas privadas o públicas que tengan por objetivo principal la conservación del*

### ¡ATENCIÓN CAZADOR!

Con la llegada del buen tiempo y unos buenos prismáticos Swarovsky, Zeiss Leica que encontrarás en **ARMERÍA ZUBILLAGA**, acercarse a la naturaleza es más fácil.

Para los amantes del **rececho** disponemos de **rifles de cerrojo**, y **ópticas de primeras marcas** para los mismos.

El mayor surtido de **carabinas de aire comprimido**, tanto en **velocidad** como **potencia**, también con **reductor de sonido**.

**Recordarte cerramos los sábados por las tardes**



Calle Mayor, 37 bis • 31600 BURLADA  
Tel. 948 12 28 99 • Fax: 948 13 02 17

*patrimonio natural y la biodiversidad”.*

Como no podía ser de otra manera la Ley “*crea el Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, con objeto de poner en práctica aquellas medidas destinadas a apoyar la consecución de los objetivos de esta Ley*” con unos objetivos claros y entre ellos el de “*Instituir mecanismos financieros destinados a hacer viables los modelos de gestión sostenible en materia de silvicultura, actividades cinegéticas y piscícolas*”, o el de “*Financiar acciones específicas relacionadas con la custodia del territorio*”.

**Pero una cuestión es la realidad y otra la legalidad actual.**

La realidad es que los cazadores son usuarios del territorio y se aprovechan de forma sostenible del patrimonio natural cinegético, los cuales y a través de sus agrupaciones sin ánimo de lucro, las **sociedades de caza**, llegan a acuerdos por escrito o verbales con los propietarios de los terrenos, **cuyo fin principal tiene por objeto el aprovechamiento y uso sostenible, conservación, mejora y restauración del patrimonio natural cinegético y de su biodiversidad, fijado en un precedente plan de gestión aprobado por la propia Administración.** En una palabra, que dichas sociedades de caza, entidades sin ánimo de lucro, encajan a la perfección como entidades de custodia del territorio. Como se les reconoce en la norma básica del Patrimonio Cinegético a iniciativa de la UNAC (Art. 71), que presentó en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino el 29 de julio de 2008 para que la impulsara.

**Pero la legalidad es otra, lamentablemente. Las entidades sin ánimo de lucro constituidas para la Caza, en su mayoría, están inmersas dentro de la tipología de clubes -entidades deportivas-, ya que las Federaciones de Caza lo han inculcado a las Administraciones y al mundo en general al ser ellas entidades de-**

**portivas, y cuyo fin principal tienen por objeto la promoción de una o varias modalidades deportivas, la práctica de las mismas por sus asociados, así como la participación en actividades y competiciones deportivas (Artículo 13, de la LEY 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, Español). Objeto, el de estas entidades, que en la realidad y en la práctica realizan lo mismo que las anteriores, pero que poco o nada tiene que ver con entidades sin ánimo de lucro que tengan por objeto la conservación, restauración y mejora del patrimonio natural y de la biodiversidad. Con lo cual, poco o nada se pueden beneficiar de la Ley del Patrimonio Natural en cuanto a la actividad que realizan.**

Pero no solamente la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad **pretende fomentar, ayudar y beneficiar aquellos que persigan la realización del objeto de la ley:** la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad; también la LEY 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece como uno de sus objetivos el conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales del medio rural, a través de actuaciones públicas y privadas que permitan su utilización compatible con un desarrollo sostenible, y con el fin de preservar y mejorar la calidad del medio ambiente rural para lo cual contempla medidas para la gestión sostenible de los recursos naturales, especialmente la fauna cinegética.

En la actualidad hay muchos cazadores y entidades de caza que defienden y luchan por la propia identidad de los cazadores, las sociedades de caza y del mundo que rodea a la Caza, y el reconocimiento de su actividad y trabajo en el medio natural y rural, al margen de las instituciones deportivas que poco o nada tienen que ver con el Patrimonio Natural. La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodi-



versidad nos da la oportunidad y la legalidad; por ello considero:

1. Que la Administración Autonómica debería reconocer a las entidades de caza, pesca, etc., como entidades cuyo objeto principal es la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad, y en especial la preservación y gestión sostenible de la fauna cinegética, piscícola, etc., y su ordenado aprovechamiento.

2. Que dicho reconocimiento por parte de la Administración Autonómica se debería normalizar y regular legalmente en una norma, con la creación de un Registro de Entidades de Caza (dejando de ser clubes deportivos- y olvidándose de la ley del Deporte y del Registro de Entidades Deportivas-), donde se inscriban las nuevas y se transfieran las ya constituidas, y que se refleje en los propios Estatutos Sociales que dichas entidades de caza tienen por objeto, el aprovechamiento ordenado y uso sostenible, gestión, conservación, mejora y restauración del patrimonio natural cinegético y de su biodiversidad.

3. Que se deberían impulsar herramientas de trabajo y financiación dentro de Planes y Programas de las Leyes citadas para las entidades de caza, además de los que ya se poseen y se realizan por dichas entidades en la mejora del patrimonio natural faunístico cinegético (mejora del hábitat –siembra, desbroce, aporte de comida, agua-, mejora de las especies y sus poblaciones, etc.-); tales como: el fomentar y apoyar la vigilancia en las zonas rurales y naturales; desarrollar programas de investigación para mejorar la salud de la fauna silvestre; fomentar la retirada de maleza seca, y la recuperación, restauración y rotulación de campos abandonados para la prevención de incendios y la absorción de recursos hídricos; impulsar la

educación, concienciación y buen uso de los recursos naturales, y el respeto al entorno; incentivar el empleo rural a través de operarios de gestión de los terrenos; fomentar la formación para proteger y conservar; llevar a cabo iniciativas de restauración y mejora de acuíferos naturales buscando la calidad del agua y la conservación de nuestro patrimonio paisajístico; etc.; todo ello con el fin de mejorar y conservar nuestro patrimonio natural en general, y preservar e impulsar el medio rural, favoreciendo en particular a nuestra fauna silvestre.

4. Se debería participar en el desarrollo normativo de dichas Leyes, Planes y Programas, para que contemplen la realidad social y rural, y se enriquezca de la participación real del sector cinegético.

Por lo expuesto, es una ocasión única de subirse al tren del Patrimonio Natural y del medio ambiente por parte de los cazadores, las Sociedades de Caza y el mundo de la Caza en general. La Caza ya ha perdido demasiados trenes desde el andén del deporte, que los ecologistas sí han sabido aprovechar. Y si las Administraciones dejan pasar esta ocasión tan importante y no sacan a la caza del deporte y la meten en el patrimonio natural, y le reconocen su propia identidad y su trabajo en el medio rural y natural en favor de las especies silvestres, como entidades de custodia del territorio que son las Sociedades de Caza, flaco favor le estarán haciendo a su Comunidad, pues a mayores trabajos y necesidades –muchas entidades de custodia del territorio- mayor atracción de recursos se pueden reclamar, tanto del Estado Central como de la Unión Europea hacia su comunidad.

***Víctor Rafael Mascarell Mascarell***  
*Presidente de la Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACO-VA), y vocal de la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC).*

# CON LA UNIÓN CONSEGUIREMOS NUESTROS FINES ¡ASOCIATE A ADECANA!



## FINES DE ADECANA

**Representación y defensa de los intereses de los cazadores y de las asociaciones locales de cazadores de los cotos navarros.** (Tenemos nuestro propio representante en la Comisión Asesora de Caza y en el Consejo Navarro de Medio Ambiente).

**Informar y asesorar** al Gobierno de Navarra y demás entes públicos y sociales acerca de las medidas y sugerencias convenientes en orden al perfeccionamiento de la legislación medioambiental, cinegética y piscícola.

**Invertir** los recursos económicos disponibles en actividades que redunden en una mejor protección, conservación y fomento del medio ambiente y la actividad cinegética y piscícola realizadas de forma ordenada.

**Fomentar** entre los cazadores y pescadores navarros su formación cultural en aras de un mejor conocimiento del medio ambiente y su respeto en las prácticas cinegéticas y piscícolas.

**Ofrecer unos servicios** a los cazadores y pescadores navarros que mejoren la gestión de sus acotados.

## SERVICIOS QUE OFRECE ADECANA A SUS ASOCIADOS

**DEFENDER VUESTROS INTERESES GENERALES** que son comunes al resto de las asociaciones de cazadores, sin inmiscuirse nunca en el ámbito asociativo interno de los acotados.

**REPRESENTACIÓN EN LA COMISIÓN ASESORA DE CAZA Y EL CONSEJO NAVARRO DE MEDIO AMBIENTE.** Tenemos en cada uno de estos estamentos un representante que defenderá vuestros intereses.

**ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA** en materia de caza, pesca y medio ambiente. La misma se lleva a efecto tanto a las juntas directivas de las asociaciones como a los socios que las componen. (Es decir, con una sola cuota anual de la asociación, vuestros socios particulares también son socios de ADECANA y disfrutan de los mismos servicios que las asociaciones de las que forman parte).

Envío a nuestros asociados de la revista de la **REVISTA ADECANA INFORMA** en la que se incluyen noticias de interés, armas, perros, pesca, novedades legislativas y del BON, etc.

**DESCUENTOS A NUESTROS ASOCIADOS** en cotos industriales, servicios, cursos, productos, etc.

**PRESENTACIÓN DE ESCRITOS EN EL REGISTRO DEL GOBIERNO DE NAVARRA.** ADECANA sellará en los diferentes registros del Gobierno de Navarra cuantas solicitudes, escritos, alegaciones, etc... que le puedan encargar sus asociados, una vez sellados los guardará para que lo recojan sus interesados. De esta forma se consigue que los responsables de los cotos no dependan para la entrega de sus escritos del horario de mañana de la Administración, pudiendo entregarlos a la tarde o enviarlos a la oficina de ADECANA.

## SEGUROS PARA CAZADORES Y ASOCIACIONES

Hemos conseguido para nuestros socios el que puedan acceder a una póliza colectiva de seguro individual con magníficas coberturas a un precio sin competencia, en sus necesidades, todo ello sin necesidad de tener incluida por obligación una prima por una licencia federativa que aumenta considerablemente la prima, con 65 millones de pesetas de suma asegurada, incluida la RC derivada de la propiedad de dos perros, y con posibilidad de suplementarlo con un seguro de accidentes de 23 millones. También se pueden contratar el **Seguro de Responsabilidad Civil de vuestra Asociación** según las necesidades incluyéndola su cobertura total, o excluyendo de la misma los accidentes ocasionados por los daños de la fauna cinegética en las carreteras, para una sola jornada o actividad a determinar, seguros de asistencia, etc.

**PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA Y GUARDERÍO DE ACOTADOS.** Nuestros asociados tendrán acceso a precios especiales para elaborar los POC de sus acotados y contratar guardas en sus acotados.

**RED RADIOELÉCTRICA PARA PODER UTILIZAR EMISORAS LEALMENTE EN TODA NAVARRA.**

**AVISOS LEGALES:** En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que la Asociación de Cazadores de Navarra (en adelante ADECANA) es titular de un fichero sito en Pamplona en la calle Iturrana nº 18-1ºB CP 31007 del que son parte integrante los datos utilizados para remitirle la revista, con la finalidad de gestionar el envío de la publicación y cuantos aspectos se puedan derivar de la misma, así como para la finalidad de envío de comunicaciones comerciales de productos y servicios que el titular pueda en su caso ofrecer, a lo cual se entenderá que usted presta el oportuno consentimiento para dicho tratamiento con las finalidades antes mencionadas si en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la presente usted no se opone a dicho tratamiento, señalándole igualmente que puede oponerse al tratamiento de datos para otras finalidades que no sean las relativas al envío de esta revista, debiendo manifestar dicha circunstancia de la forma antes mencionada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica se le comunica que respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud dirigida por escrito al titular del fichero a la dirección postal arriba indicada en los términos que suscribe la legislación vigente.

**Nº1  
2006**



**Nº1  
2007**



**Nº1  
2008**

**Suzuki Grand Vitara  
desde 18.430€\***



**Nº1 en matriculaciones de Todoterreno  
por tercer año consecutivo.**

Por sus motores Turbodiésel y Gasolina.

Por su diseño innovador.

Por sus elementos de seguridad. Por su fiabilidad.

Por su Red de Concesionarios.

Gracias a gente como tú.

Oferta válida para vehículos en stock matriculados hasta el 30/04/09. La imagen del vehículo no se corresponde con el vehículo ofertado. \*1.6 JX gasolina 3p. PVP en Península y Baleares. Incluye I.V.A. e I.E.M. No incluye transporte, pre-entrega ni gastos de matriculación. Gama Grand Vitara. Consumo Extra-urbano: desde 6,2 l. / 100 Km. Emisiones CO2: desde 189 g. / Km. Datos ANIACAM de matriculación diciembre 2008.

**90** salón del  
automóvil  
BARCELONA

**Ahórrate hasta  
2.730€**

  
**SUZUKI**

**Way of Life!**

**SUKIMÓVIL** Polígono Mugazuri, s/n - Tel. 948 146 811 - BURLADA

30 EUROS

Proyecto  
'Mi primer  
empleo'



10 EUROS

Proyecto  
'Protege al  
búho nival'

LUIS

Cliente de CAN.  
Aporta 80 EUROS  
a los proyectos  
que ha elegido.

40 EUROS

Proyecto  
'Comedor social  
del barrio'



Solo CAN te dice cuánto  
gana contigo [transparencia]  
y tú decides a qué proyectos  
destinar 30 de cada 100 euros  
de ese beneficio [participación]

No dejes que otros decidan por ti

ÚNETE A LA BANCA CÍVICA. VEN A NUESTRAS OFICINAS O ENTRA EN CAN.ES



En CAN te decimos cuánto ganamos  
con los productos que contratas y  
cuánto aportan a los proyectos  
sociales que eliges.

can  PIONEROS EN BANCA CÍVICA